

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 1 4 MAR 2018

VISTO, el expediente Nº 318/18 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución del Consejo Superior Nº 110/02 de fecha 18 de noviembre de 2002, la Resolución del Consejo Superior 161/16 de fecha 25 de octubre de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior Nº 110/02 se creó el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, conformado por tres Consejeros Superiores y tres representantes de los trabajadores no docentes, con mandato de un (1) año;

Que, por Resoluciones del Consejo Superior Nº 161/16 se designaron los miembros del mencionado comité para el año 2016, 2017 cuyos mandatos han concluido:

Que, por lo expuesto corresponde nombrar a los nuevos representantes;

Que, la Asociación de Trabajadores de la UNLa "ATUNLa" propone como representantes a los trabajadores, Ricardo Fernando, Iván Ponte y Victoria Fernández por 1 año a partir de la presente;

Que, se ha propuesto como representantes del Consejo Superior a los Consejeros: Dr. Pablo Narvaja, Daniel López y Francisco Pestanha, por 1 año a partir de la presente;

Que, en su 1ª Reunión de 2018, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

ARTICULO 1°: Designar a los

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, en representación de los trabajadores no

docentes a: Ricardo Fernandez, Iván Ponte y Victoria Fernández.

Jorge Ezequiel Ivanis Consejero Superior Universidad Nacional de Lanús

Conselata Subsilia Rehastaliza Nahlaug al Taule L'onnocher e comonne

> ngejera Superior Universidad Nacional de Lanza

erstoad Viacional de Lands

Srcla Barasai

Mauro Errosto Guevara Consulate Superior

Universide y Nacional do Lands

Universional Recience de Lembs



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Designar a los integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, en representación del Consejo Superior a los Consejeros: Dr. Pablo Narvaja, Daniel López y Francisco Pestanha.

ARTICULO 3º: La vigencia de las designaciones mencionadas en los artículos precedentes es por un (1) año, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifiquese. Cumplido, archívese.

Consejere Superior Universidad Nacional de Lanús VRomine Marcos Conseles superior Overlow Nacional do Lanús Sr. Lucas Harmán Aggoro Consejelo Superior Universidad Nacional de Lanúa

> Meria José Garcke Bargsel Consejese Superior Universidad Nacional de Lanús

LIO MARIO OPORTO Consejero Superir Universidad Nacional de

> Mara Daniela Espasande Consojera Superior Universidad Nacional de Lanús

Pamela Vanesa Fravo Consejera Supérior Universidad Nacional de Lanús Maure Ernesto Guevara Consolaro Superior Universidad Hadional de Lands